

**At. Honorable Colegio de Abogados**

**Segunda Circunscripción**

**Provincia de Mendoza**

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a fin de informarlos del estado de las Comisiones Médicas en la Provincia.

A continuación se ofrece detalle de las iniciativas y desarrollos tecnológicos que esta Superintendencia ha impulsado en orden a virtualizar la gestión administrativa.

**Solicitud de inicio de trámites, incorporación tecnológica y alternativas virtuales.**

Durante la cuarentena, las comisiones médicas (CCMM) han procedido a caratular distintos motivos de expedientes. Desde el primer momento se consideró crítica la posibilidad de mantener vigente la posibilidad de que el trabajador inicie trámites relacionados al aspecto sanitario de los accidentes y enfermedades producto del trabajo. Es por ello que se habilitaron las caratulaciones de divergencias en el alta médica y en las prestaciones médicas. De esta manera, un trabajador dado de alta por su ART, que considera que no está en condiciones de salud de volver a trabajar o presenta secuelas ha podido iniciar su reclamo, así como aquel que entiende necesita más prestaciones médicas. También se habilitó la caratulación de trámites de reconocimiento de coronavirus COVID-19 como enfermedad laboral, permitiendo que aquellos trabajadores dados de alta de la infección que consideren tener secuelas puedan tramitar la evaluación del caso ante las CCMM. Además, se encuentra habilitado el trámite de Rechazo para aquellos trabajadores que presenten su reclamo ante las ART y estas rechacen el caso por considerarlo de origen no laboral.

En los casos descriptos, la vía para solicitar el inicio del expediente es la Mesa de Entradas TAD y la Mesa de Entradas MEV. Ambas soluciones han sido desarrolladas durante la cuarentena en orden a preservar la salud de los trabajadores y de los empleados de la SRT,

garantizar la continuidad de las operaciones en un escenario de emergencia sanitaria y evitar la gestión presencial. Se trata de desarrollos novedosos generados a partir de soluciones de uso ordinario a nivel nacional (TAD), y de sistemas propios de la SRT de uso regular y previo a la cuarentena (MEV). De esta manera, se ofrecieron a la ciudadanía dos alternativas de solicitud de caratulación de expedientes enteramente nuevas, en un plazo extremadamente corto a partir del esfuerzo de distintas áreas de la SRT.

Además de los desarrollos propios, se encontrarán a partir del 29/07 disponible la opción de solicitud de turnos presenciales a través del Sistema Nacional de Turnos para la solicitud de inicio expedientes tales como:

- Iniciar trámite para establecer incapacidad luego del alta de la ART
- Iniciar trámite por el rechazo de un siniestro por accidente de trabajo o Enfermedad Profesional.
- Iniciar trámite por el rechazo del siniestro por Enfermedad No Listada.
- Iniciar trámite para solicitar el reingreso a tratamiento.
- Iniciar trámite ante el silencio de la ART/EA.

Esta solución también permite la solicitud de turnos presenciales para realizar distintos tipos de presentaciones tales como:

- Consultar sobre un Expediente previsional.
- Solicitar asesoramiento telefónico por personal de la SRT.
- Solicitar copias certificadas de expedientes y/o dictámenes médicos.
- Presentar documentación para un expediente.
- Autorizar a un tercero a realizar trámites en la SRT / Informar apoderamiento.
- Presentar el resultado de un estudio y/o facturación para prestadores y/o proveedores.
- Solicitar reprogramación de un turno de audiencia médica cancelado o pendiente.
- Solicitar reprogramación de un turno de estudio médico cancelado pendiente.
- Presentar exámenes médicos preocupacionales para visado.

Esta solución permite realizar de una manera ordenada y sin riesgos sanitarios el 100% de las operaciones y gestiones presenciales que se realizan en una CCMM.

Hasta aquí lo concerniente a trámites iniciados por el trabajador. Con respecto a los trámites iniciados por la ART, en ningún momento se discontinuó la caratulación de expedientes ya que desde antes de la cuarentena se realizaba de manera remota, a través de servicios web, y por lo tanto no revestía riesgo alguno para la salud su continuidad.

### **AHV, audiencia de homologación virtual.**

A partir del 28 de Mayo se comenzaron a citar audiencias de homologación virtual (AHV). Estas audiencias no son otra cosa que el reflejo informático de las audiencias de homologación presencial. Para llevar adelante esta tarea se tuvieron que atender distintos aspectos operativos y jurídicos que plantearon desafíos tanto tecnológicos como normativos y procedimentales. Por un lado, hubo que analizar riesgos y beneficios de distintas herramientas de conferencia a distancia, de manera de garantizar la privacidad e inviolabilidad del procedimiento, y accesibilidad para el público en general, y la posibilidad de su integración con los sistemas y procesos vigentes en la SRT. Hubo que adaptar y modificar los sistemas de gestión de expedientes electrónicos con los que cuenta la SRT de manera de garantizar la integridad jurídica y sistémica de los mismos.

Por otra parte, se desarrolló una plataforma que permite la firma electrónica remota del Acta de Audiencia. A través de la integración de los sistemas de la SRT con la validación de identidad vía portal AFIP, con clave fiscal de nivel 3 (validación de identidad con datos biométricos) se logró resolver el trámite del Servicio de Homologación de punta a punta, permitiendo su inicio, desarrollo y finalización de manera 100% virtual y con sustento legal adecuado a la normativa vigente.

Hasta el momento se han turnado a AHV más de 2.900 audiencias en 47 Comisiones Médicas. Esto significa que los trabajadores que participaron han accedido a sus indemnizaciones (que son de naturaleza alimentaria) por un monto que ronda los \$ 600.000.000.

### **ASPO y DSPO, la vuelta a las audiencias médicas.**

A partir del DNU 520/2020 del 8 de junio se establece la distinción de jurisdicciones que se encuentran en Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y aquellas que se encuentran en etapa de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio. De esta manera quedó establecido de manera oficial que existen jurisdicciones en las que la baja o nula circulación de virus permite llevar adelante actividades laborales y/o recreativas de una manera más parecida a la etapa previa a la pandemia. Haciendo pié en esta distinción, la SRT promulgó la Resolución N° 56/2020 que establece la esencialidad de una serie de actividades que lleva adelante, y que habilita a la Gerencia de Administración de Comisiones Médicas a comenzar a asignar turnos para audiencia Médica por ser considerada una actividad esencial.

De esta manera, y a través de la Disposición N° 6/2020, la GACM dispone pasar a Etapa 2 a aquellas CCMM que se encuentren en jurisdicciones en DSPO. Esta iniciativa habilita la ampliación de servicios de la SRT, incluyendo en esta etapa la turnación a audiencia médica presencial.

Hasta el momento se han turnado más de 4.200 audiencias médicas en 38 CCMM en 18 provincias. Esto ha permitido que miles de trabajadores pudiesen avanzar en sus trámites médicos en orden a acceder, eventualmente, a la resolución de sus casos.

Cabe recordar que a través del DNU N° 298/2020 y posteriores renovaciones, se suspendieron los plazos administrativos. Es decir que todas las actividades llevadas adelante por la GACM durante la cuarentena tienen como única finalidad la de garantizar los derechos de acceso a la salud de los trabajadores, adelantando actividades que de otro modo hubiesen quedado pospuestas hasta la finalización de la emergencia sanitaria.

Para finalizar cabe destacar que durante todo este tiempo se han adecuado las instalaciones de las Comisiones Médicas para poder operar bajo medidas de seguridad previstas en el protocolo COVID-19 aprobado por esta Superintendencia para el desarrollo de sus funciones, como así también se ha capacitado a todo el personal con cursos virtuales obligatorios que tiene por objeto la presentación de recomendaciones y medidas de prevención diseñadas para afrontar la normalización gradual de las tareas de la SRT.

### **Presentación de documentación y escritos, alternativas virtuales**

La Mesa de Entradas Virtual mencionada en párrafos previos, está concebida como una herramienta con verificación de identidad (clave fiscal) y validaciones de consistencia de datos, que permite a todas las partes intervinientes en los trámites ante las CCMM (trabajadores, apoderados, letrados patrocinantes y empleadores), realizar presentaciones de manera virtual. Asimismo, constituye un canal de comunicación segura para las notificaciones que deben realizar las CCMM en cumplimiento del procedimiento administrativo que rige la resolución de los trámites que gestiona, como citaciones a audiencias, a estudios médicos, etc.

### **Caratulación de expedientes, alternativa virtual**

Actualmente se encuentra en desarrollo con un grado de avance alto, una herramienta de caratulación virtual con verificación de identidad (clave fiscal), validaciones de consistencia de datos y control de requisitos admisibilidad del trámite.

El presente desarrollo va a estar disponible para todas las partes que intervienen en los trámites médicos. Una vez implementado, la Gerencia de Administración de Comisiones Médicas (GACM) habrá disponibilizado a los ciudadanos un combo de herramientas que le permiten gestionar con las CCMM de manera íntegramente remota y segura, quedando sólo la asistencia a la audiencia médica en modo presencial. Esto garantiza la continuidad de operaciones independientemente de la evolución epidemiológica, favorece la interacción y comunicación, minimiza la circulación de personas y colabora en la protección de la salud de los trabajadores de la SRT y del público que concurre a las CCMM

### **Mendoza en números**

En el marco de la Resolución SRT N° 56/20 y la Disposición GACM N° 6/20 se ha iniciado la asignación de turnos a audiencia médica entre otras cuestiones. Hasta el momento, en Mendoza ya se han asignado:

- CM 04 Mendoza: 601 turnos.
- CM 32 San Rafael: 162 turnos.
- Delegación 04-2 San Martín: 100 turnos.

- Delegación 04-3 Tunuyán: 84 turnos.

Vale la pena aclarar que la asignación de turnos no responde a una tipología específica de trámite. La programación de las agendas se ordena por criterios que responden a garantizar la salud del trabajador en principio, pero no existe restricción alguna para ningún tipo de trámite.

Además se han realizado Audiencias de Homologación Virtual (AHV) en reemplazo de las audiencias presenciales del Servicio de Homologación. Hasta el momento se han realizado:

- CM 04 Mendoza: 53 turnos.
- CM 32 San Rafael: 15 turnos.
- Delegación 04-2 San Martín: 56 turnos.
- Delegación 04-3 Tunuyán: 2 turnos.

El monto total de acuerdos de homologación alcanzados durante la cuarentena supera los \$50.000.000 (indemnizaciones de carácter alimentario).

La SRT cuenta con fecha de habilitación del Sistema Nacional de Turnos para el 29/07, y de comienzo de pruebas del sistema Caratulación Electrónica el 05/08 (fecha de puesta en producción 17/08). A través de la primera opción se podrá solicitar un turno para acudir a la CM a iniciar el trámite de manera presencial, y a través de la segunda se podrá iniciar el trámite a demanda de manera remota. De esta forma las CM pasarán a disponer de la totalidad de sus servicios vigentes y operativos.

Por lo hasta aquí expuesto, esta Superintendencia informa el estado actual de funcionamiento de las Comisiones Médicas en las cuatro circunscripciones de la Provincia de Mendoza. Ante cualquier consulta, a disposición.

Atte.

  
GARAVAGLIA, MARÍA DELFINA  
ADMINISTRATIVA  
Comisión Médica N° 032 - San Rafael  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

S.R.T MENDOZA

RECIBIDO  
20/08/2020